



SELLO QVARTO. DIEZ MAR-
CAVTTISAÑODEMELYSSES
CIENTOSYSESENTAYVNO.

Teuor lo. para que
se repartan las quie-
bras de milleros
de esta dha villa
en la forma que
del 661 años

La villa de fortuna en diez dias del mes
de agosto de mill y ss. y ssenta y vn año sus mros
de los señores a losopinos Tablas marco de
mariano a scabes de Pedro Carrillo Regido
su. herero Justo de Consejo Justicia Trujillo
esta dha villa estan juntos. en la junta
este Repartin. Como lo an de pto. y costumbre de la dha villa
de lido. de lido y conferin las cosas que importen a esta de
polacommanate publica de el servicio de sumo. = dijeron por
los pora cuer de quanto a feunos dias a an duido y na her de
diti. don Carlos Ramirez de castano. Caballero del
abico de Santiago de el Rey de sumo. su y dor
de la Real chancilleria de la ciudad de cordoba de
Superintendente General de Rentas Reales. Corregi-
do. Justicia Mayor de la ciudad de murcia y su
partido. en que por ella se manda ser repartas
las quiebras de milleros. de este Reyno de murcia
en quanto sumo otorga de heredes de sumo.
a fin de lo qual estan de sus mros juntos
Comoda referir de dijeron que mandaban a mor-
daron. se termino. fize a los repartidos sus nobra
de. para se juntos. de sus repartimient
de las dhas quiebras de milleros. repartiendo
por repartido de el servicio a diez reales